

Victorioso desenlace de la lid sobre la cuestión del iÿtihād y del taqlīd

بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ الْحَمْدُ لِلَّهِ رَبِّ الْعَالَمِينَ وَالصَّلَاةُ وَالسَّلَامُ عَلَى سَيِّدِنَا مُحَمَّدٍ الْفَاتِحِ لِمَا أَغْلَقَ
وَالْحَاتِمِ لِمَا سَبَقَ نَاصِرِ الْحَقِّ بِالْحَقِّ وَالْهَادِي إِلَى الصِّرَاطِ الْمُسْتَقِيمِ وَعَلَى آلِهِ حَقٌّ قَدْرُهُ وَمَقْدَارُهُ الْعَظِيمِ

En el debate que hoy en día opone a diversas facciones de la *Umma*, encontramos de manera recurrente la cuestión de los maḏhabs. ¿Debemos seguir un maḏhab determinado? ¿Cuántos maḏhabs hay? Estas son algunas de las preguntas que uno debe formular y contestar adecuadamente antes de entrar a discutir sobre el asunto. Se verá entonces que la mayoría de problemas quedan rápidamente solucionados.

Lo primero que hay que saber es que el musulmán solo está obligado a seguir la revelación de Al·lāh ﷻ, tal y como ha sido transmitida por el Profeta ﷺ en el Sagrado Corán y en la Sunna. No puede haber obligación o prohibición fuera de lo que Al·lāh ha establecido, porque de lo contrario se estaría añadiendo o quitando algo a la revelación, se estaría modificando la Ley, haciendo obligatorio o prohibido aquello que solamente está permitido.

Ha dicho Al·lāh en el Sagrado Corán: ﴿No digáis, entre lo que vuestras lenguas profieren, mentiras como “Esto es lícito y esto es ilícito”, inventando así la mentira contra Al·lāh. Quienes inventen la mentira contra Al·lāh no prosperarán﴾ (Cor 16:116).

Y ha dicho el Imām aš-Šāfi‘ī ؒ:

Hay un consenso sobre el hecho de que no se puede abandonar una sunna del Mensajero de Al·lāh ﷻ en beneficio de la opinión de quien sea cuando esta sunna ha sido establecido de manera evidente. De ahí la diferencia entre el juicio revelado (*al-ḥukm al-munazzaʿ*), que es de seguimiento obligado (*wāyib al-ittibāʿ*), y el juicio derivado (*al-ḥukm al-muʿawwal*), del cual se puede decir como máximo que es de seguimiento permitido (*ʿāyiz al-ittibāʿ*). El primer tipo de juicio es el que ha sido revelado directamente por Al·lāh a Su Profeta ﷻ, pudiendo ser de forma verbal (*matlū*) o no. Cuando su transmisión es auténtica, debe ser aceptado sin discrepancia alguna, porque es el juicio que Al·lāh ha instituido sobre Sus siervos. No se puede atribuir a Al·lāh ninguna forma de juicio fuera de este. En cuanto al segundo tipo de juicio, es decir el derivado, está constituido por las distintas sentencias de los intérpretes de la Ley (*muÿtahid*), que pueden divergir entre sí. No es obligatorio seguir estos juicios. Y no se puede tratar de infiel (*kāfir*) o de inmoral (*fāsiq*) a alguien que no sigue estos juicios, puesto que quienes los han emitido no han dicho: “Esto es el juicio absoluto de Al·lāh y de Su Profeta ﷻ”.

Partiendo de esta premisa, se deduce que el seguimiento de un maḏhab no es una obligación. Es sabido que los maḏhabs no forman parte de la revelación, puesto que fueron construidos y estructurados más de siglo y medio después de la expiración del Profeta Muḥammad ﷺ.

El término “obligación” debe entenderse aquí en un sentido legal, es decir con el significado que dan a esta palabra los expertos de los fundamentos del derecho (*uṣūl al-fiqh*). Según éstos, una “obligación” es aquello que cuando es hecho implica una recompensa y cuando no es hecho implica un castigo. Así pues, cuando decimos que el seguimiento de un maḏhab no es obligatorio, estamos diciendo que el hecho de no seguir un maḏhab no acarrea un pecado ni el correspondiente castigo.

En efecto, si el seguimiento de un maḏhab fuera una obligación, su no seguimiento implicaría vivir en el pecado y la desobediencia de Al·lāh ﷻ. Por vía de consecuencia, las primeras generaciones de musulmanes, que son las mejores generaciones según un célebre ḥadīṭ, habrían vivido en el pecado y la desobediencia, puesto que no seguían ninguna escuela jurídica, sino las opiniones de los Compañeros del Profeta ﷺ (*ṣaḥāba*) y de los Sucesores (*tābi‘ūn*), opiniones que aún no habían sido formalizadas y estructuradas bajo la forma de escuelas.

A quien objete que evidentemente no puede ser obligatorio seguir los maḏhabs cuando éstos aún no habían aparecido, pero que sí lo es una vez que éstos han aparecido, responderemos que se nos aporte la prueba proveniente del Sagrado Corán y de la Sunna que establezca este punto. Se comprobará rápidamente que esta prueba no existe.

Por otra parte, según las indicaciones de varios Santos, al-Mahdī al-Muntaẓar ﷺ eliminará los maḏhabs y restaurará la religión pura legislando como lo haría el Mensajero de Al·lāh ﷺ. Si los maḏhabs fueran una obligación, esto no podría ser, porque las generaciones de musulmanes que vivirán en la época del Mahdī ﷺ serán también las mejores, según un conocido ḥadīṭ en el que dice el Profeta ﷺ: “Mi comunidad es como la lluvia: no se sabe qué parte es mejor, si la primera o la última”.

Si el seguimiento de un maḏhab fuera obligatorio, ¿cómo podríamos explicar el hecho de que las mejores generaciones de musulmanes, a saber los primeros y los últimos, no seguían ni seguirán maḏhab?

Así pues, los principios de la Ley (*uṣūlu-d-dīn*) muestran que no se puede declarar obligatorio (*wāyib*) o prohibido (*ḥarām*) salvo lo que Al·lāh y Su Mensajero ﷺ han declarado obligatorio o prohibido. Y como los maḏhabs no existían en la época del Profeta ﷺ, no se puede declarar que su seguimiento sea obligatorio en un sentido legal.

Es más, ninguna cuestión relacionada con los maḏhabs puede ser declarada obligatoria o prohibida: ni el seguimiento de los maḏhabs en general, ni el seguimiento de un maḏhab en particular a exclusión de otros, ni el seguimiento de varios maḏhabs al mismo tiempo, ni el seguimiento de los cuatro maḏhabs conocidos (*ḥanafī, mālikī, šāfi‘ī y ḥanbalī*) a exclusión de otros. No hay en todo ello nada obligatorio (*wāyib*) ni prohibido (*ḥarām*). Lo único que se podrá decir en este sentido es que todo ello está permitido (*ḥalāl*).

Después de haber definido el carácter legal del hecho de seguir un maḏhab como no perteneciente a la categoría de lo obligatorio, sino de lo permitido, podemos añadir ahora que lo único realmente obligatorio (*wāyib*) en un sentido legal es seguir la opinión de otra persona más cualificada cuando uno mismo no posee el conocimiento, en virtud de la aleya: ﴿Preguntad a la gente de conocimiento si no sabéis﴾ (Cor 16:43).

En base a esta aleya, se pueden distinguir dos tipos de personas en relación al conocimiento:

- 1) Quien posee la capacidad interpretativa (*iŷtihād*) necesaria para derivar directamente del Sagrado Corán y de la Sunna los juicios legales (*al-aḥkām aš-šar'īyya*). Esta categoría de gente es llamada **muŷtahid** (intérprete).
- 2) Quien no posee esta capacidad y por tanto solo puede tomar conocimiento de estos juicios legales de manera indirecta preguntando a un muŷtahid y siguiendo su opinión (*taqlīd*). Esta categoría de gente es llamada **muqallid** (imitador).

Normalmente se define al muqallid como aquél que conoce un juicio legal sin su prueba (*dalīl*). Pero ésta es una definición un poco limitada que no tiene en cuenta todas las formas de taqlīd. De hecho, hay varios grados de iŷtihād y de taqlīd.

En primer lugar, tenemos a la persona común (*‘āmmī*) que no posee un conocimiento completo de la Šarī‘a, aunque fuera superficial. Luego tenemos a gente que estudia el fiqh de un muŷtahid. Y luego tenemos a quien ha alcanzado el rango supremo de intérprete incondicionado (*muŷtahid muṭlaq*), pudiendo derivar directamente los juicios legales a partir del Sagrado Corán y de la Sunna.

Según el grado de conocimiento de la gente, la regla a aplicar en relación al taqlīd será distinta. Por ejemplo, el hombre común que no ha estudiado ningún tratado completo de fiqh que abarque tanto las adoraciones (*‘ibādāt*) como las relaciones humanas (*mu‘āmalāt*), no tendrá porqué seguir un maḏhab determinado. Seguirá simplemente la opinión de la gente que él considere cualificada, sea cual sea el maḏhab del sabio al que pregunta. Por ello se dice que el hombre común no sigue maḏhab o que no tiene maḏhab.

Ha dicho Muḥyuddīn ar-Rūmī al-Ḥanafī ؒ en su *Risāla*:

Al principio no es obligatorio (*wāyib*) seguir uno de los cuatro maḏhabs, sino que cada uno puede elegir al muftī que desea, someterle cualquier asunto particular y actuar conformemente al juicio de tal muftī, tal y como hacían las mejores generaciones, a saber los Compañeros ؓ y los Sucesores.

Y ha transmitido Ibn Ḥaŷar al-‘Asqalānī ؒ en su *Tuḥfa* estas palabras de Abū-l-Faṭḥ al-Harawī aš-Šāfi‘ī ؒ: “Según nuestra concepción, el hombre común (*‘āmmī*) no tiene maḏhab”.

Y ha dicho ‘Abd Al-lāh Bāqšīr aš-Šāfi‘ī al-Yamānī ؒ en su obra *Qalā’id al-Jarā’id*:

El hombre común no tiene maḏhab. Según la opinión más auténtica, no debe seguir un maḏhab determinado entre los distintos maḏhabs.

El Islam es una religión fácil que no nos obliga a hacer cosas que están fuera de nuestro alcance. El hombre común no tiene la posibilidad de estudiar y su conocimiento del fiqh está – idealmente – limitado al conocimiento de las obligaciones individuales, que son los cinco pilares del Islam (*al-arkān al-jams*). Cuando se le presenta una cuestión relacionada con la Šarī‘a, debe aportar una solución de manera inmediata y urgente, no puede ponerse a estudiar y tampoco puede buscar a los Sabios que siguen tal o tal maḏhab. Por tanto, preguntará a cualquier sabio para que le solucione su cuestión. Si por ejemplo pregunta a un sabio ḥanafī, seguirá en

este caso particular la opinión del maḏhab ḥanafī y si le pregunta a un sabio mālikī, seguirá en este caso particular la opinión del maḏhab mālikī.

Ha dicho el Imām Muḥammad ibn ‘Abd al-Malik al-Baḡdādī al-Ḥanafī ﷺ:

Cuando el muqallid sigue a un muḃtahid, toma su opinión y actúa conformemente a ésta. Luego, le está permitido seguir la opinión de otro muḃtahid en otro asunto y actuar de manera correspondiente. Por ejemplo, está permitido seguir a Abū Ḥanīfa ﷺ en una cuestión y luego a aš-Šāfi‘ī ﷺ en otra cuestión. Así lo ha establecido el Imām ibn al-Humām en su libro *at-Taḥrīr fī ‘ilmi-l-uṣūl*, así como al-Āmidī e Ibn al-Ḥāyib. [...] Y ha dicho Ibn al-Humām ﷺ: “Y la razón de ello radica en que en cada momento el hombre común pregunta a un muftī diferente. Por tanto no se ciñe al seguimiento de un muftī determinado”. [...] La razón del seguimiento no radica en la obligatoriedad en un principio. Cada cual puede someter sus cuestiones a cualquier muftī de su elección y actuar según el juicio de tal muftī, tal y como hacían las mejores generaciones, a saber los Compañeros ﷺ y los Sucesores. [...] El seguimiento de un muftī determinado no es una obligación, puesto que solo es obligatorio lo que Al-lāh y Su Mensajero ﷺ han establecido. Pero ni Al-lāh ni Su Mensajero ﷺ han estipulado la obligatoriedad de seguir a alguien de esta comunidad, tomando todo lo que dice y dejando lo que han dicho todos los otros. Ningún muḃtahid ha pretendido esto.

En resumen, lo más importante es seguir el juicio de Al-lāh (*ḥukmu-L-lāh*) en todos los asuntos, en base al ḥadīṭ del Profeta ﷺ: “No le está permitido a nadie emprender un acto sin conocer el juicio de Al-lāh al respecto”. Y como hemos visto, hay dos maneras de conocer el juicio de Al-lāh: de manera directa y de manera indirecta.

Luego, más elevado que el hombre común, se encuentra el hombre de estudio, del que ya no se puede decir que haga taqlīd de manera incondicionada, siguiendo cualquier sabio en función de las circunstancias. En este nivel, uno debe haber estudiado – que no leído – al menos un tratado de fiqh completo, que trate desde la purificación (*ṭahāra*) hasta el derecho sucesorio (*waṣāyā*), por muy superficial que sea. Tal persona será entonces un *muqallid muqayyad*, es decir un imitador condicionado, porque sigue un maḏhab en su totalidad, aunque no tenga el conocimiento de la prueba, ni el conocimiento del carácter preferencial (*arḃaḥiyya*) de esta opinión sobre las otras opiniones del maḏhab o sobre las opiniones de los otros maḏhabs.

Precisamente en la medida en que estudia y tiene acceso al conocimiento completo de un maḏhab, el hombre de estudio estará sometido a las reglas de la coherencia, por lo que se le aconseja seguir un maḏhab en particular.

Además, como habrá estudiado, si se le plantea una cuestión urgente, podrá buscar respuesta en sus conocimientos adquiridos y memorizados, en los libros o incluso en gente de este maḏhab con la que habrá estudiado.

Ha dicho el Imām Ṣāliḥ al-Fulānī as-Sūdānī ﷺ en su obra *Īqāzu-l-himam*:

No le pertenece al hombre común tener un maḏhab, porque solo tiene maḏhab aquél que ha alcanzado algún tipo de reflexión y de razonamiento, o incluso de estudio en el seno de un maḏhab. Solo sigue maḏhab quien ha estudiado algún libro sobre las ramificaciones (*furūʿ*) de un maḏhab y conoce las fatwas y las sentencias de su Imām. Quien no haya alcanzado este grado y diga ser mālikī por ejemplo, pretendiendo seguir a este Imām y practicar su escuela, no será

sino un mentiroso. Sus pretensiones serán tan vacías como las de quien dice ser gramático [por el único hecho de hablar] y sin siquiera conocer la gramática. Así, el hombre común no debe imaginar que le corresponde tener un maḏhab, aunque éste fuera correcto.

En un nivel más elevado, está el muḏtahid muqayyad, es decir el intérprete condicionado, aquél que ha estudiado suficientemente para tener un conocimiento profundo – y no solo superficial – de la totalidad de su propio maḏhab, a pesar de que no ha llegado al grado de intérprete incondicionado, en el que se pueden derivar directamente los juicios legales a partir del Sagrado Corán y de la Sunna.

Hay dos tipos de intérpretes condicionados (*muḏtahid muqayyad*):

- 1) **Muḏtahid al-Fatwā** o intérprete de opiniones jurídicas: es quien ha alcanzado un conocimiento global de las ramificaciones (*furūʿ*) del maḏhab, pudiendo discernir la opinión más sólida (*arḃah*) dentro de un mismo maḏhab.
- 2) **Muḏtahid al-Maḏhab** o intérprete de un maḏhab: es quien ha alcanzado un conocimiento global de los principios (*uṣūl*) del maḏhab, pudiendo derivar de éstos un juicio legal sobre un asunto particular no directamente tratado en la literatura jurisprudencial del maḏhab.

Evidentemente, el segundo es superior al primero, tal y como los principios (*aṣl*) son superiores a las consecuencias (*furūʿ*).

Por último, encontramos al intérprete incondicionado (*muḏtahid muṭlaq*), que puede derivar directamente los juicios legales a partir del Sagrado Corán y de la Sunna, porque posee un conocimiento profundo de estas dos fuentes de derecho, del consenso de los Sabios (*iḃmāʿ*), de las reglas de derivación (*istinbāṭ*), de todos los maḏhabs, de las circunstancias de la revelación, de la lengua árabe, etc. Y además de estos conocimientos adquiridos, posee dos cualidades personales esenciales: es piadoso e inteligente.

Tal persona ya no sigue un maḏhab ni la opinión de otra gente. En cualquier asunto, debe obligatoriamente ejercitar su capacidad interpretativa y llegar a una conclusión fundándose en sus conocimientos y en su comprensión propia. Hacer esto es para él una obligación (*wāḃib*) en el sentido legal. Por tanto, a quien alcance el grado del iḃtihād muṭlaq le estará prohibido (*ḥarām*) hacer taqlīd, porque tal y como hemos visto, la única razón del taqlīd radica en la ignorancia.

Esto no significa que el muḏtahid muṭlaq aporte siempre una interpretación nueva. Su interpretación puede ser la misma que la de los muḏtahids que le han precedido, pero lo importante es que no profesará esta opinión por seguir a los demás, sino por haberse forjado él mismo esta opinión en base a su propio conocimiento e interpretación.

Alcanzar este grado resulta sumamente arduo y laborioso. Entre los Compañeros ؓ, solo 14 lo habían alcanzado en vida del Profeta Muḏammad ﷺ. Y en los siglos posteriores, el número de intérpretes incondicionados en un momento dado no ha sido mucho más elevado.

Para resumir ahora la cuestión del maḏhab, diremos que solo siguen maḏhab: el muqallid muqayyad y el muḏtahid muqayyad, porque no han alcanzando el grado de la interpretación

incondicionada (*iŷtihād muṭṭlaq*), a pesar de que están por encima del nivel de la imitación incondicionada (*taqlīd muṭṭlaq*). Hablaremos pues de seguimiento (*ittibāʿ*) y diremos que solo ellos son seguidores de un maḏhab (*muttabiʿu-l-maḏhab*). Pero no siguen maḏhab ni el intérprete incondicionado, que es el Muftī en sentido pleno, ni el imitador incondicionado, que es el hombre común e ignorante.

Así pues, hay que entender que se puede hacer taqlīd tanto de un muŷtahid muṭṭlaq como de un maḏhab. Por ejemplo, los Sucesores hacían taqlīd de los Compañeros ؓ, cuyas opiniones aún no estaban estructuradas en maḏhabs porque para emitir sus juicios se fundaban directamente en su propia comprensión del Sagrado Corán y de los ḥadīṭes que habían oído inmediatamente del Profeta ﷺ, sin que hubiese necesidad de estructurar tal comprensión bajo la forma de un método determinado.

Solo surgió esta necesidad cuando desaparecieron aquellos que habían tomado directamente el conocimiento del Profeta ﷺ o de los Compañeros ؓ. Entonces se llevó a cabo un trabajo de síntesis reuniendo todo lo que estaba disperso. De esta voluntad de coherencia aparecieron los maḏhabs, cuya traducción literal sería “método”. Un maḏhab es pues una metodología que da coherencia al conjunto de los datos transmitidos tradicionalmente a partir del Profeta ﷺ.

Cada maḏhab está establecido sobre unos principios básicos enunciados por el muŷtahid muṭṭlaq que lo ha fundado. Y evidentemente, si se toman unos principios distintos, se llegará a unas conclusiones diferentes.

En cuanto a la gente que sigue la misma metodología, es llamada con el nombre del muŷtahid muṭṭlaq que ha fundado esta metodología. Así, los mālikīs son los Sabios que han adoptado la metodología del Imām Mālik ؒ, y así sucesivamente para las otras escuelas.

Lo curioso es que siguiendo la misma metodología, estos Sabios han podido llegar a conclusiones distintas de las del muŷtahid muṭṭlaq fundador. Entonces, al dar nacimiento a un conjunto de opiniones formuladas por distintos Sabios agrupados por una misma metodología, los maḏhabs se volvieron “escuelas”. Se creó así un corpus de opiniones con valor jurisprudencial para todos cuantos no habían alcanzado el grado del iŷtihād muṭṭlaq

Quedó así desplazado el taqlīd al muftī por el taqlīd al maḏhab (*ittibāʿ*), el cual implica una especie de fidelidad a un grupo de Sabios reunidos bajo la insignia de una metodología común.

Así pues, la única forma de taqlīd obligatoria para quien no ha alcanzado el grado del iŷtihād muṭṭlaq es el taqlīd al-muftī, es decir el hecho de seguir las opiniones de un muŷtahid muṭṭlaq, independientemente de si éste ha creado escuela o no.

Y no se puede decir que solo el taqlīd al-maḏhab es legítimo, fuera del taqlīd al-muftī, porque como hemos dicho, las mejores generaciones de musulmanes solo hacían taqlīd al-muftī y no taqlīd al-maḏhab, y además lo hacían de manera libre y no exclusivista, preguntando a todos los Compañeros ؓ indistintamente.

Ha dicho el Imām Ṣāliḥ al-Fulānī as-Sūdānī ؒ en su obra *Īqāzu-l-himam*:

A nadie le corresponde limitarse al seguimiento de una sola y única persona de esta Umma, tomando todas sus opiniones y dejando las opiniones de todos los demás. Así ha aparecido en esta

comunidad esta horrible innovación. Sin embargo, jamás ningún Imām del Islām ha defendido esta postura. Eran demasiado nobles, valerosos y sabios acerca de Al-lāh y de Su Profeta ﷺ, como para imponer a la gente tal innovación. No establecieron la obligatoriedad de tener que seguir a un Sabio a exclusión de otros, ni la obligatoriedad de tener que seguir a uno de los cuatro Imāmes. ¡Por Al-lāh, qué extraño! ¿Acaso han desaparecido los madhabs de los Compañeros ﷺ, los de los Sucesores, los de los Sucesores de los Sucesores y los de grandes Imāmes del Islām en el sentido en que han quedado invalidados en beneficio de cuatro madhabs solamente? ¿Acaso ha pretendido algo así algún Imām, o ha dicho ni siquiera una palabra que implique incluso indirectamente tal idea? En verdad, lo que ha sido declarado obligatorio por Al-lāh y Su Profeta ﷺ para los Compañeros ﷺ y los Sucesores es también lo que debe ser considerado obligatorio después de éstos hasta el Día de la Resurrección. Lo obligatorio no cambia ni puede modificarse.

Y ha dicho el Imām al-Qarāfi ﷺ:

Hay un consenso sobre el hecho de que quien se convierte al Islām, puede imitar a quien quiere entre los Sabios sin limitación alguna (*ḥaýar*). Y también había consenso entre los Compañeros ﷺ sobre el hecho de que alguien puede pedir una fatwā a Abū Bakr o a ‘Umar e imitarlos en ello; y luego ir a pedir una fatwā a Abū Hurayra, Mu‘āḍ ibn Ýabal o cualquier otro, e imitarlos en ello, sin que se pueda criticar este comportamiento. Quien pretenda que estos dos consensos ya no son válidos, deberá aportar la prueba correspondiente.

Podemos resumir en el cuadro siguiente las reglas que hemos expuesto en relación a la interpretación (*ýtihad*), al seguimiento (*ittibā‘*) y a la imitación (*taqlīd*):

Interpretación <i>ýtihad</i>	Interpretación incondicionada <i>ýtihad Muṭlaq</i>		Intérprete incondicionado <i>Muýtahid Muṭlaq</i>	No sigue una escuela <i>Lā madhaba lahu</i>
	Seguimiento <i>Ittibā‘</i>	Interpretación condicionada <i>ýtihad Muqayyad</i>	Intérprete de una escuela <i>Muýtahid al-Madhab</i>	Seguidor de una escuela <i>Muttabi‘ al-madhab</i>
Intérprete de las opiniones jurídicas <i>Muýtahid al-Fatwā</i>				
Imitación <i>Taqlīd</i>	Imitación condicionada <i>Taqlīd Muqayyad</i>		Imitador de una escuela <i>Muqallid al-madhab</i>	No sigue una escuela <i>Lā madhaba lahu</i>
	Imitación incondicionada <i>Taqlīd Muṭlaq</i>		El común: Imitador de uno o varios Muftīs <i>al-‘āmmī: Muqallid al-Muftī</i>	

Para completar esta terminología, añadiremos que el muqallid muqayyad también es llamado estudiante (*tālib*). A quien alcance y supere el nivel de muýtahid al-fatwā, se le dará el título de jurista (*faqīh*). Y a quien alcance y supere el nivel de muýtahid al-madhab, se le dará el título de jurisconsulto (*muftī*), el cual puede ser tanto condicionado como incondicionado. Si es

incondicionado, el muftī emitirá sus juicios tomando directamente las fuentes del Sagrado Corán y de la Sunna, y si es condicionado se limitará a un maḏhab particular en el tratamiento de la mayoría de cuestiones.

Hay que entender pues que el maḏhab es una ayuda o un medio y no un fin en sí mismo. Su función es evitar el desvío y el extravío a gente que aún no posee la capacidad del iŷtihād y no obstante desea adquirir el conocimiento.

El iŷtihād expresa y manifiesta la esencia del ser humano, que radica en la libertad y la autonomía. Por esto constituye la finalidad y el objetivo a alcanzar, así como la cualidad esencial del hombre. Éste solo debe hacer taqlīd de manera condicionada, es decir cuando se ve afectado por la ignorancia, la cual es una determinación accidental y no esencial.

Y el medio para acceder al iŷtihād, es decir a esta libertad y autonomía propias de quien ha sido creado como el Califa de Al-lāh sobre la tierra, radica en el taqlīd. En otras palabras, el iŷtihād y el taqlīd no se oponen ni se limitan mutuamente, sino que se complementan siendo el segundo el medio de alcanzar el primero.

Quien vea el taqlīd como una cortapisa a su iŷtihād, es que no es digno de éste, porque simplemente estará utilizando el iŷtihād como un medio para justificar y seguir sus pasiones individuales. Y quien vea el iŷtihād como imposible y el taqlīd como una obligación, habrá erigido el medio en un fin en sí mismo, porque el maḏhab no es obligatorio (*wāŷib*) y su seguimiento está supeditado a una finalidad específica que es evitar la multiplicación de opiniones fundadas en la ignorancia y en las pasiones, como ha ocurrido con las comunidades anteriores al Islām, que se han corrompido precisamente por haber introducido en sus doctrinas y reglas de acción las opiniones individuales de cada uno.

Ha dicho el Profeta ﷺ: “Quien explique el Corán según su opinión personal, será considerado como alguien que se ha equivocado en su interpretación, aunque luego su interpretación se revele correcta”. Y en otra versión: “Quien explique el Corán sin conocimiento, que prepare su asiento en el Fuego del Infierno”.

Estos ḥadīthes demuestran la importancia y la gravedad del asunto. Debemos reconocer humildemente nuestra ignorancia y percibir la necesidad imperiosa de seguir la opinión fundada, razonada y sopesada de los Sabios, mientras no hayamos alcanzado el grado de la interpretación incondicionada.

Ahora surgen dos preguntas:

- 1) ¿Debemos seguir un maḏhab en particular o podemos seguir varios maḏhabs al mismo tiempo?
- 2) ¿Debemos limitarnos a los cuatro maḏhabs conocidos (ḥanafī, mālikī, šāfi‘ī y ḥanbalī) o podemos seguir las opiniones de otros intérpretes incondicionados como los Imāmes at-Tawrī, al-Awzā‘ī, Dāwud u otros más contemporáneos?

Lo primero que hay que recalcar es que aquí no hay nada obligatorio (*wāŷib*). Como hemos dicho, toda cuestión relacionada con los maḏhabs entra dentro de la categoría de lo permitido (*ŷā‘iz*). Y las reglas que se establezcan en este ámbito, no tendrán validez legal en sí mismas. Si

decimos que se recomienda esto o lo otro, no lo decimos en un sentido legal, como diríamos que es recomendable (*mustahabb*) hacer una oración supererogatoria. Lo decimos en el sentido en que la actitud contraria implicaría una situación insostenible que pondría en peligro el dīn de tal persona.

Por ejemplo, cuando se ha cuestionado a algunos Sabios sobre el carácter legal del seguimiento a un Maestro, ninguno ha dicho que esto es una obligación (*wāyib*). Sin embargo, han dicho: si bien no es una obligación, no es menos cierto que es una necesidad (*darūra*). Y con los maḏhabs ocurre lo mismo.

Contestemos ahora a la primera pregunta: ¿Debemos seguir un maḏhab en particular o podemos seguir varios maḏhabs al mismo tiempo?

La respuesta correcta es que está permitido seguir varios maḏhabs al mismo tiempo. Por ejemplo, se puede seguir la opinión del Imām Abū Ḥanīfa en lo que respecta a la oración y la opinión del Imām Mālik en lo que concierne a la zakāt. No es necesario que haya una razón determinada para mezclar de este modo los distintos maḏhabs. Pero hay tres condiciones:

- 1) No estar motivado en ello por la búsqueda de la facilidad (*rujṣa*) en cada escuela.
- 2) Conocer correctamente las reglas de la escuela sobre tal asunto particular y seguirlas de manera adecuada en este asunto.
- 3) No incurrir en una mezcla ilegítima de maḏhabs (*talfīq*) combinando elementos incompatibles que anulan la validez de un acto.

Por ejemplo, para una misma cuestión, no se pueden mezclar algunas reglas del maḏhab ḥanafī con otras del maḏhab šāfi‘ī, de tal modo que se invalida la acción que se quiere realizar. Se deberán seguir las reglas de un maḏhab sobre una cuestión particular, porque de lo contrario se llegaría a una conclusión infundada que ningún maḏhab ni ningún Sabio defienden. Y llegar a una conclusión propia y distinta de las demás, significa que se sale del taqlīd para entrar en el iḃtihād, lo que está prohibido para quien no posee realmente esta capacidad.

Pongamos el ejemplo de alguien que hace el wuḏū’ sin frotar los miembros, tal y como establece el maḏhab ḥanafī. Es sabido que esto no es válido según el maḏhab mālikī, el cual establece la obligatoriedad de frotar con la mano los miembros mojados. Si luego de terminar el wuḏū’ acorde al maḏhab ḥanafī, esta persona se hace una herida y pierde sangre, pero considera que esto no anula su ablución en base a las reglas de la ablución en el maḏhab mālikī, mientras que según el maḏhab ḥanafī esto anula la ablución, entonces su ablución será inválida, porque habrá creado una nueva comprensión del wuḏū’ inexistente en los maḏhabs establecidos. Y esto le está prohibido en la medida en que habrá ejercido el iḃtihād sin poseer realmente esta capacidad.

Sin embargo, mientras no se incurra en una mezcla ilegítima de maḏhabs (*talfīq*) combinando elementos incompatibles que anulan la validez de un acto, se podrán seguir diferentes maḏhabs.

Por ejemplo, se puede rezar según las reglas de la escuela ḥanafī, pagar la zakāt según las reglas de la escuela mālikī, ayunar el mes de Ramaḏān según las reglas de la escuela šāfi‘ī y hacer el ḥayḃ según las reglas de la escuela ḥanbalī.

Nadie puede decir que esto esté prohibido. Se puede hacer, pero se entenderá que es bastante difícil en la práctica, porque para ello se necesitará un conocimiento profundo de las reglas de cada escuela para estos asuntos particulares. Y de hecho, resulta mucho más fácil y práctico estudiar las reglas de todas las adoraciones según una única y misma escuela, por lo que en la práctica todo el mundo suele seguir una única escuela.

Sin embargo, esto no debe llevar a un fanatismo del maḏhab. Si ni siquiera es obligatorio seguir un maḏhab, ¿cómo vamos a hacer obligatorio el seguimiento de un maḏhab en particular a exclusión de otros?

También se puede mezclar la opinión de distintos maḏhabs sobre una misma cuestión cuando esto no acarrea una invalidación desde el punto de vista del maḏhab que se sigue en general, es decir cuando se trata solo de aspectos secundarios, como lo recomendado (*mustaḥabb*) o lo reprehensible (*makrūh*), categorías que no afectan la validez de un acto a diferencia de los aspectos primarios como las condiciones (*ṣurūṭ*), las obligaciones (*wāyibāt*) o las invalidaciones (*mufsidāt*), que sí afectan la validez del acto.

En otras palabras, se podrán seguir distintas opiniones en un mismo asunto cuando ello no implique una incompatibilidad tal que anule la validez del acto según las distintas escuelas.

Por ejemplo, un mālikī podrá recitar en voz alta la *basmala* en la oración obligatoria, siguiendo en ello la opinión del Imām aš-Šāfi‘ī, puesto que la recitación en voz alta de la *basmala* en la oración obligatoria solo es reprehensible (*makrūh*) en el maḏhab mālikī. Hacerlo no invalida la oración, de tal modo que esta oración será válida según el maḏhab mālikī.

Respondamos ahora a la segunda pregunta: ¿Debemos limitarnos a los cuatro maḏhabs conocidos (ḥanafī, mālikī, šāfi‘ī y ḥanbalī) o podemos seguir las opiniones de otros intérpretes incondicionados como los Imāmes aṭ-Ṭawrī, al-Awzā‘ī, Dāwud u otros más contemporáneos?

Los maḏhabs son una innovación loable (*bid‘a ḥasana*). Como hemos visto, aparecieron en la época de los Sucesores de los Sucesores como resultado de la voluntad de unificar y sistematizar las enseñanzas de los Compañeros ﷺ y de los Sucesores.

En vida del Profeta ﷺ, su palabra ﷻ era la prueba concluyente para solucionar todos los asuntos. Transmitió el Profeta ﷺ sus enseñanzas a los Compañeros ﷺ y los formó para que éstos transmitieran a su vez de manera adecuada el mensaje del Islam.

Entre los Compañeros ﷺ, había quienes asistían a las asambleas del Profeta ﷺ por la mañana y otros por la tarde. Unos durante unos años y otros durante otros años. Además, los Compañeros ﷺ diferían entre ellos en función de su grado de comprensión, de su grado de memorización y de su grado de interpretación legislativa (*iḥtihād*).

En el momento de la expiración del Profeta ﷺ, sus Compañeros eran 124.000. De éstos solo 130 eran considerados como Sabios, según afirma Ibn al-Qayyim. Y de éstos solo 14 habían alcanzado el grado del *iḥtihād* en vida del Profeta ﷺ: Abū Bakr aš-Šiddīq, ‘Umar ibn al-Jaṭṭāb, ‘Uṭmān ibn ‘Affān, ‘Alī ibn Abī Ṭālib, ‘Abd Al-lāh ibn Mas‘ūd, ‘Abd ar-Raḥmān ibn ‘Awf, Mu‘āḍ ibn Yabal, Ubayy Ibn Ka‘b, Ḥuḍayfa ibn al-Yamān, ‘Ammār ibn Yāsir, Zayd ibn Ṭābit, Abū-d-Dardā’, Abū Mūsā al-Aš‘arī y Salmān al-Fārisī.

Estos son los intérpretes incondicionados en vida del Profeta ﷺ. Después de la expiración del Profeta ﷺ, los Compañeros ﷺ se dispersaron por la tierra, agrupándose en seis centros: Medina, la Meca, Kufa, Basora, Egipto y Siria.

En **Medina** encontramos después de la expiración del Profeta ﷺ a nuestros señores Abū Bakr aṣ-Ṣiddīq, ‘Umar ibn al-Jaṭṭāb, ‘Uṭmān ibn ‘Affān, ‘Alī ibn Abī Ṭālib, ‘Abd Al-lāh ibn Mas‘ūd, ‘Abd Al-lāh ibn ‘Umar, ‘Abd Al-lāh ibn ‘Abbās y Zayd ibn Ṭābit, así como a nuestra madre ‘Ā’iṣa.

Los Compañeros ﷺ que se encontraban en Medina eran los más sabios en relación al Sagrado Corán y al Ḥadīṭ, así como los más capacitados para ejercer el iṭihād. De entre ellos, los que más opiniones jurídicas (*fatwā*) emitieron y mejor transmitieron esta sabiduría fueron ‘Abd Al-lāh ibn ‘Umar y Zayd ibn Ṭābit. Entre los alumnos de este último, encontramos a Sa‘īd ibn al-Musayyab. Y entre los alumnos de ‘Abd Al-lāh ibn ‘Umar, encontramos a Nāfi‘ Mawlā ibn ‘Umar.

En esta línea de transmisión surgió el Imām Mālik, que fundó su escuela sobre cinco principios: el Libro de Al-lāh ﷻ, la Sunna del Profeta ﷺ, el Consenso (*iṣmā*), la Analogía (*qiyās*) y la práctica de la Gente de Medina (*‘amal Ahli-l-Madīna*).

Hacia **Meca** fueron Mu‘ād ibn Ḥabal y ‘Abd Al-lāh ibn ‘Abbās. El primero enseñaba la recitación del Sagrado Corán y el segundo su interpretación (*tafsīr*) a la par que emitía opiniones jurídicas (*fatwā*). Entre los alumnos de Ibn ‘Abbās, encontramos a ‘Aṭā’ ibn Abī Rabāḥ y a Ṭāwus ibn al-Kaysān al-Yamānī.

En esta línea de transmisión surgió el Imām aṣ-Ṣāfi‘ī, que da al ḥadīṭ un lugar preponderante en base a las enseñanzas de Ibn ‘Abbās. Por ello la mayoría de Sabios del Ḥadīṭ han seguido la escuela ṣāfi‘ī.

Hacia **Kufa** fueron ‘Abd Al-lāh ibn Mas‘ūd y ‘Alī ibn Abī Ṭālib. Sin embargo, el Imām ‘Alī no transmitió allí sus enseñanzas, porque estaba demasiado ocupado con la función califal. Así que en Kufa, enseñó sobre todo ‘Abd Al-lāh ibn Mas‘ūd, que poseía una inteligencia sagaz y un criterio siempre acorde con el Sagrado Corán y la Sunna. Dio mucha importancia a la reflexión y a la opinión personal (*ra’y*). Entre sus alumnos encontramos ‘Alqama ibn Qays.

En esta línea de transmisión surgió el Imām Abū Ḥanīfa, cuya escuela otorga gran importancia a la reflexión (*ra’y*).

Hacia **Basora** fueron Anas ibn Mālik y Abū Mūsā al-Aṣ‘arī, quien fue el que realmente se ocupó de emitir fatwas y enseñar el fiqh. Entre sus alumnos encontramos a Ḥasan al-Baṣrī, el cual poseía un maḍhab propio.

Hacia **Egipto** fue ‘Abd Al-lāh ibn ‘Amr ibn al-‘Āṣ, el cual era uno de los mayores Compañeros del Profeta ﷺ. Sin embargo, los Sucesores no tomaron el conocimiento de él, porque a pesar de ser un Compañero de los más elevados, mezclaba en sus enseñanzas los ḥadīṭes del Profeta ﷺ con explicaciones procedentes de la tradición judía (*isrā’iliyyāt*).

Por último, hacia **Siria** (Ṣām) fueron Mu‘ād ibn Ḥabal, que se instaló en Palestina, ‘Ubāda ibn Ṣāmit, que se instaló en Homs, y Abū-d-Dardā’, que se instaló en Damasco.

Con esta situación, se entiende que surgieran discrepancias entre todos estos centros, a pesar de que todas las opiniones provenían igualmente de los Compañeros del Mensajero de Al-lāh ﷺ, los cuales interpretaban de modo diferente las mismas aleyas del Sagrado Corán y los mismos ḥadīthes del Profeta ﷺ. Ha dicho el Profeta ﷺ: “Mis Compañeros son como las estrellas del cielo. Sigáis quien sigáis, os guiará. La discrepancia entre mis Compañeros es una misericordia para vosotros”.

Esta discrepancia no apareció porque los Compañeros ﷺ siguieran sus pasiones, sino porque los textos de la Ley presentan tal riqueza de significados que pueden legítimamente interpretarse de modo distinto. Por ello ha dicho el Profeta ﷺ: “La discrepancia en esta comunidad es una misericordia”.

Así se explica que después de la expiración del Profeta ﷺ, hubiera multitud de maneras de interpretar el Sagrado Corán y la Sunna, tantas como Compañeros dotados de capacidad interpretativa (*iḥtihād*) y legislativa (*iftā*).

Estos Compañeros ﷺ formaron a los Sucesores, entre los cuales algunos alcanzaron también el grado de intérpretes (*muḥtāhid*) y jurisconsultos (*muftī*), por lo que se les considera también como fundadores de sus propias escuelas.

Esta situación llevó a la creación de los maḏhabs en los siglos posteriores, que llegaron a ser más de veinte. Con el tiempo y por razones contingentes, algunas escuelas fueron desapareciendo a favor de otras y en el siglo IV después de la hégira (siglo X de la era cristiana), se redujo a 8 el número de escuelas reconocidas. Eran las escuelas: ḥanafī, mālikī, šāfi‘ī, ḥanbalī, ṭawrī, awzā‘ī, zāhirī y layṭī. Y por las mismas razones, a partir del siglo XIII, se redujo a 4 el número de escuelas reconocidas: ḥanafī, mālikī, šāfi‘ī y ḥanbalī.

A partir de entonces, se limitó el seguimiento de un maḏhab a una de estas cuatro escuelas, y ello por cinco razones:

- 1) **Conservación:** son las únicas escuelas que se han conservado de manera completa, transmitiendo la opinión de sus Imāmes con todo detalle, explicando las condiciones particulares de aplicación de los juicios legales, las excepciones, etc., y recogiendo todas las opiniones de sus Imāmes a lo largo de sus vidas. Esto es de una importancia capital, porque puede que un muḥtāhid muṭlaq emita un juicio y se dé cuenta a posteriori de que se ha equivocado. O puede también que su metodología (*maḏhab*) evolucione con el tiempo, llevándolo a otras conclusiones. De ahí la importancia de conservar de manera total y completa todas las opiniones del muḥtāhid que se sigue.
- 2) **Transmisión:** son las únicas escuelas que se han transmitido de manera fidedigna (*ṣaḥīḥ*) y amplia (*mutawātir*) a lo largo de varios siglos hasta hoy en día. Muchas veces, las obras escritas de los primeros intérpretes incondicionados se han perdido. Y muchas veces, lo que se conoce de estas escuelas, proviene de cadenas de transmisión simples (*āḥād*), discontinuas (*munqaṭi‘*) o débiles (*da‘īf*).
- 3) **Comprobación:** son las únicas escuelas cuyos principios y reglas han sido comprobados y corroborados por miles de generaciones de Sabios y Eruditos musulmanes a lo largo de varios siglos. Como hemos dicho, puede que un muḥtāhid emita un juicio y luego se dé cuenta de que se ha equivocado. O puede que aquellos que siguen a un muḥtāhid se

percaten de que éste ha cometido un error y entonces lo corrijan. Esto explica que en muchas ocasiones, la escuela de un Imām vaya en contra de la opinión del propio Imām, porque las generaciones posteriores han ido corrigiendo y perfeccionando el maḏhab. Y no hay nada extraño en ello, puesto que ningún ser humano es infalible y absolutamente perfecto fuera del Profeta Muḥammad ﷺ. Ha dicho el Imām Mālik ؒ: “Solo soy un hombre. Me puedo equivocar y puedo tener razón. Examinad mis reflexiones: tomad lo que se conforma con el Libro Sagrado y la Sunna y dejad lo que discrepa de éstos”. Y ha dicho el Imām aš-Šāfi‘ī: “Si encontráis en alguno de mis libros algo que discrepe de la sunna del Mensajero de Al-lāh ﷺ, tomad la sunna y dejad mis palabras”.

- 4) **Jurisprudencia:** son las únicas escuelas que por haber sido practicadas y ejercitadas durante siglos hasta hoy en día, poseen la ventaja inestimable de presentar toda una literatura jurisprudencial que trata de multitud de casos particulares, sobre todo relacionados con situaciones de los últimos siglos o de la vida moderna actual, cosa que no encontramos en las otras escuelas muertas o desaparecidas.
- 5) **Consenso:** son las únicas escuelas que benefician del consenso de todos los Sabios de la Umma. Y el consenso de los Sabios tiene un aspecto vinculante porque es infalible, en base al ḥadīṭ del Profeta ﷺ: “Mi comunidad no puede ponerse de acuerdo sobre un error”. Y este consenso establece que se debe seguir uno de estos cuatro maḏhabs.

Éstas son las razones por las que se aconseja seguir una de las cuatro escuelas jurídicas reconocidas. Pero esto no debe dar a pensar que es obligatorio seguir una de estas cuatro escuelas. Como hemos dicho, todo lo relacionado con el seguimiento de los maḏhabs entra dentro de la categoría de lo permitido y no de lo obligatorio, siendo solamente lo obligatorio el seguimiento de un muḃtahid muṭlaq para quien no posee el iḃtihād.

Así pues, hay que entender adecuadamente esta recomendación. Lo que se tiene en vista con la recomendación de seguir uno de los cuatro maḏhabs, es el seguimiento de un maḏhab en general, es decir que en lo que concierne a la mayoría de cuestiones, se recomienda seguir solo uno de los cuatro maḏhabs. Pero no debemos pensar que no se puede seguir sobre una cuestión particular la opinión de un maḏhab muerto o desaparecido.

En efecto, en ciertas cuestiones particulares, se podrá seguir la opinión de un maḏhab muerto o desaparecido con las mismas condiciones enunciadas para quien quiere mezclar un maḏhab con otro o las reglas de su maḏhab con la opinión de un muḃtahid muṭlaq no afiliado a su escuela:

- 1) Que no lo haga para buscar la facilidad (*rujṣa*),
- 2) Que tenga un conocimiento adecuado del conjunto de las reglas del maḏhab sobre tal asunto particular.
- 3) Que no incurra en una mezcla ilegítima de maḏhabs (*talfīq*) combinando elementos incompatibles que anulan la validez de un acto.

Y además, en el caso de un maḏhab muerto o desaparecido, se añadirá una cuarta condición:

- 4) Que se trate de un muḃtahid muqayyad (y no de un muqallid muqayyad), con la finalidad de que la gente no se guíe por impresiones personales y acabe extraviándose, cre-

yendo tener la capacidad de entender las opiniones del maḏhab muerto cuando en realidad no la tiene.

Ha dicho el Imām al-Munāwī ﷺ:

Le está permitido a quien no es un hombre común e ignorante, es decir a quien es al menos un faqīh, hacer taqlīd de una escuela que no sea una de las cuatro reconocidas. Solo actuará así para cuestiones que le conciernen personalmente, cuando conozca su posición en relación a quien le está permitido seguir, cuando se reúnan las condiciones y cuando no busque la facilidad, tomando por ejemplo el maḏhab más flexible.

Así pues, para resumir todo lo que venimos desde el principio, podemos decir que:

- 1) Es obligatorio seguir a un muḃtahid muṭlaq cuando no se ha alcanzado el iḃtihād.
- 2) No es obligatorio seguir un maḏhab.
- 3) El hombre común (*āmmī*), es decir el muqallid muṭlaq, no sigue maḏhab como tampoco lo sigue el muḃtahid muṭlaq.
- 4) Solo sigue maḏhab el hombre de estudio que aún no ha alcanzado el grado de la interpretación incondicionada, es decir el imitador condicionado y el intérprete condicionado.
- 5) No es obligatorio limitarse al seguimiento de un único maḏhab, aunque se aconseja hacerlo por necesidad.
- 6) Se aconseja que este único maḏhab sea uno de los cuatro maḏhabs vivos y reconocidos, por las cinco razones indicadas: conservación, transmisión, comprobación, jurisprudencia y consenso.
- 7) A pesar de que se aconseja seguir un maḏhab determinado de modo general, se puede seguir, sobre algunas cuestiones particulares, la opinión de un muḃtahid muṭlaq que no sea el fundador del maḏhab que se sigue, se trate o no de un fundador de maḏhab y esté este maḏhab vivo o muerto.

Esta es la comprensión correcta y adecuada de los maḏhabs, comprensión arraigada en el camino recto y justo, y que no cae en la exageración de unos, que pretenden que no hace falta seguir un maḏhab, y de otros que pretenden que es obligatorio seguir un maḏhab.

Son dos exageraciones que se alejan de la Ley Sagrada formulada en el Sagrado Corán y en la Sunna. Ambas actitudes manifiestan una forma de fanatismo, que podemos describir en un caso como un fanatismo del iḃtihād y en otro caso como un fanatismo del taqlīd.

El fanatismo del iḃtihād consiste en creer que todo el mundo, incluso el ignorante y el estudiante medio, poseen una capacidad interpretativa incondicionada natural que les permite extraer los juicios legales directamente del Sagrado Corán y de la Sunna, sin siquiera conocer el conjunto de los juicios legales enunciados en estas dos fuentes de derecho, ni los principios del derecho, ni las reglas de derivación, ni el consenso de los Sabios, ni la lengua árabe, etc.

El fanatismo del taqlīd o del maḏhab consiste en creer que es obligatorio seguir un maḏhab, que es obligatorio limitarse a un maḏhab en particular a exclusión de los demás o que es obligatorio escoger uno de los cuatro maḏhabs vivos a exclusión de todos los otros intérpretes incondicionados.

Sin embargo, la posición correcta, justa y adecuada consiste en reconocer al maḏhab su función y su utilidad, que es primeramente el proteger contra la desviación y el desenfreno de la opinión personal, sin que esto lleve a establecer su carácter obligatorio o a limitar el seguimiento a un muŷtahid a exclusión de otros.

Es sabido que los Sucesores seguían las opiniones de los Compañeros ﷺ de manera libre y no exclusivista. Preguntaban a unos y a otros, reconociendo la validez de todas las opiniones. Esta es la actitud de los Piadosos Predecesores ﷺ, aquella que han intentado hacernos olvidar dos corrientes opuestas y antagónicas:

- 1) El **reformismo**, que ha intentado destruir la bella y necesaria construcción de los maḏhabs. Se ha manifestado bajo una forma progresista (neo-sufismo) y una forma conservadora (salafismo), ambas inspiradas por el fanatismo del iŷtihād.
- 2) El **tradicionalismo**, que ha caído en una obsesión del seguimiento ciego y que ha llevado a muchos a seguir la opinión del Imām de un maḏhab incluso en contra de los textos evidentes del Sagrado Corán y de la Sunna, siendo conducidos en ello por el fanatismo del taqlīd. El ejemplo más claro de ello radica en el seguimiento del *sadl* (posición de los brazos tendidos a lo largo del cuerpo en la oración) en la escuela mālikī.

Ante estas exageraciones, los verdaderos guardianes del Dīn han alzado su voz para defender la sacralidad de la Ley, volviendo a la comprensión adecuada de los maḏhabs. Tales han sido los Santos, que mediante sus iluminaciones, inspiraciones y comunicaciones, han rectificado la vía racional de la transmisión (*manqūl*) y de la deducción (*ma'qūl*) guiados en su iŷtihād por un conocimiento supra-racional (*ladunī*).

Por ello, se puede perfectamente seguir a un muŷtahid muṭlaq en sus opiniones sobre cuestiones particulares secundarias, incluso cuando estas opiniones difieren del maḏhab que uno sigue. Y con más razón aún cuando este muŷtahid es un Santo de rango elevadísimo cuyo iŷtihād está guiado por una inspiración divina.

¡Alabado sea Al-lāh por habernos guiado hasta aquí, ya que no habríamos sido guiados si Él no nos hubiera guiado!